

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.404

Viernes 18 de Noviembre de 2022

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2218359

MINISTERIO DE HACIENDA

DELEGA EN LA/EL SUBSECRETARIA/O DE HACIENDA LA FACULTAD QUE INDICA

(Resolución)

Núm. 669 exenta.- Santiago, 14 de noviembre de 2022.

Vistos:

Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, en particular los artículos 14, 72, 125, 126 y 140; y, en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

- Que, el inciso primero del artículo 125 de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, indica que: "La destitución es la decisión de la autoridad facultada para hacer el nombramiento de poner término a los servicios de un funcionario".
- Que, el inciso primero del artículo 140 de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, ordena que, tratándose de la medida disciplinaria de destitución como resultado de un sumario administrativo, los antecedentes deben elevarse a la autoridad facultada para hacer el nombramiento.
- Que, por su parte, el inciso final del artículo 72 de la Ley N° 18.834, establece que los atrasos y ausencias reiterados, sin causa justificada, serán sancionados con destitución, previa investigación sumaria.
- Que, existe la necesidad de hacer más expedita la tramitación de la medida disciplinaria de destitución como resultado de una investigación sumaria o sumario administrativo, respecto de aquellos nombramientos que debe efectuar el Sr. Ministro de Hacienda en la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda.

Resuelvo:

Delégase, en la/el Subsecretaria/o de Hacienda, la facultad para aplicar la sanción de destitución como resultado de una investigación sumaria o un sumario administrativo, según corresponda, respecto del personal de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda, que el Ministro de Hacienda se encuentra facultado para designar. El ejercicio de la citada facultad se expresará en la dictación de una resolución suscrita bajo la fórmula "Por orden del Ministro".

Anótese, regístrese, publíquese y archívese.- Mario Marcel Cullell, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda Atte. a usted, Claudia Sanhueza Riveros, Subsecretaria de Hacienda.